

# PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL  
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL (01)

Partida	: 13
Capítulo	: 05
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		19.931.535
09		APORTE FISCAL		19.870.755
	01	Libre		19.870.755
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		60.770
	03	Vehículos		60.770
12		RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		10
	10	Ingresos por Percibir		10
		GASTOS		19.931.535
21		GASTOS EN PERSONAL	02	14.162.866
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	4.619.127
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	03	Prestaciones Sociales del Empleador		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		10
	01	Al Sector Privado		10
	006	Otras Transferencias		10
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		875.385
	03	Vehículos		303.850
	06	Equipos Informáticos		317.137
	07	Programas Informáticos		254.398
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN		274.137
	02	Proyectos		274.137

**GLOSAS :**

01 Dotación Máxima de Vehículos	143
02 Incluye :	
a) Dotación máxima de personal	689
b) Horas extraordinarias año	
- Miles de \$	112.271
c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
- En Territorio Nacional en Miles de \$	328.508
- En el Exterior en Miles de \$	7.000
d) Convenios con personas naturales	
- N° de personas	8
- Miles de \$	83.145
e) Jornales transitorios	
- N° de personas	39
- Miles de \$	307.185

Estos recursos se destinarán exclusivamente a la contratación de trabajadores/as a plazo determinado, o hasta la conclusión de la obra o

# PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2017

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**  
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL  
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL (01)

Partida	: 13
Capítulo	: 05
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

faena que dio origen al contrato, no pudiendo en ningún caso destinarse a financiar o imputarse contratos de trabajo de carácter indefinido.

03 Incluye :

Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575  
- Miles de \$

72.042